

Resolución Nº 1180/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **25/3/2014** Nro. de Expediente:: **5112-000654-14**

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: Se contrata al ciudadano Sr. Andrés Servetti, como resultado del concurso abierto oportunamente dispuesto, para cubrir 1 cargo de INGENIERO AGRÓNOMO, en el Municipio B.

Montevideo, 25 de Marzo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Andrés Servetti, según la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 3726/13 de fecha 19 de agosto de 2013, resultante del concurso Abierto N° 820-PU/13, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5210 - INGENIERO/A AGRÓNOMO/A, dispuesto por Resolución N° 1190/13 de fecha 18 de marzo de 2013, con destino al Municipio B;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, al ciudadano Sr. Andrés Servetti, C.I. N° 3.852.411, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 1190/13 de fecha 18 de marzo de 2013, para cubrir 1 (un) cargo de la Carrera 5210 - INGENIERO AGRÓNOMO perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en el Municipio B, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, con disponibilidad para mayor horario, que será determinado por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan a los funcionarios de la Intendencia de Montevideo, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

2°.- El citado ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de

aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.3, Vol. III del Digesto), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del mismo cuerpo normativo.-

- 3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 4º.- Comuníquese al Municipio B, al Departamento de Recursos Financieros, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

